

## **POLITICA ANTICORRUPCION**

TICSA asume el compromiso de realizar cualquier actividad basada en los principios establecidos en nuestro Código de Ética y en estricto apego al cumplimiento de las leyes y obligaciones Anticorrupción vigentes, así como de llevar a cabo las acciones necesarias para combatir cualquier práctica de Corrupción, Soborno, Fraude o cualquier acto ilegal que pueda presentarse dentro de la organización.

### Compromisos

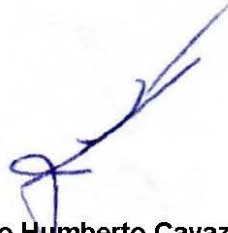
- ✓ Regalos e Invitaciones. Los colaboradores deben conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de Terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
- ✓ Contribuciones políticas. Se prohíbe la financiación, aportaciones, contribuciones, o apoyo a ninguna persona que sea precandidata o candidata a un cargo público, asociación o partido político ya sea en dinero o especie incluyendo servicios, bienes o asignación de recursos humanos entre otros.
- ✓ Donativos y Donaciones. Se prohíbe otorgar donativos o donaciones en dinero o especie, incluyendo bienes, servicios, valores u otros recursos a cualquier persona física o moral que puedan encubrir alguna actividad ilícita.
- ✓ Pagos de Facilitación o Gestión. Se prohíbe otorgar o recibir pagos en efectivo o especie con la intención de agilizar, facilitar o gestionar actividades de las que se pudiera obtener beneficio indebido alguno.
- ✓ Reporte de Operaciones Sospechosas o Relevantes. Los colaboradores y terceros que tenga constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente al Comité Anticorrupción y Antilavado quien actuara conforme a lo establecido en el Procedimiento de Informe e Investigaciones, para lo cual pone a disposición los siguientes mecanismos:

Correo electrónico: anticorrupción @grupoticsa.com.

Buzón página web: quejas y sugerencias

TICSA, no tolerara represalia alguna contra quien de buena Fe comunique hechos que representen un incumplimiento a esta política.

Los colaboradores que incumplan con lo establecido en la presente política serán sujetos a las medidas disciplinarias que correspondan. Cuando el incumplimiento sea por terceros TICSA se reserva el derecho de tomar las medidas que considere apropiadas apegándose a la ley.



**C. Julio Humberto Cavazos Guerra**  
**Gerente General**